

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vecomar Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14943 Procedimiento número 825/2006.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Expediente de Liberación de Gravámenes número 825/06 seguido a instancia de doña Ascensión Aragón García.

En dicho expediente se pretende que respecto de la finca Urbana. En término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, que forma parte del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.^a del Plan Parcial TA-305 Monteagudo-R, de Monteagudo, de Murcia: Parcela 7 B/17, manzana 7 B, que tiene de superficie ciento setenta metros cuadrados (170 M2). Linda: Norte, parcela 7 a/27; Este, parcela 7 B/28; Sur, vial; y Oeste, vial, finca registral 30.691 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia,», se proceda a la cancelación del siguiente gravamen: «reserva del artículo 811 del Código Civil a favor de doña Carmen Mayol López».

En dichos autos se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de doña Carmen Mayol López y a quienes pueda interesar el expediente promovido, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 18 de septiembre de 2006.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14950 Procedimiento número 837/2006.

N.I.G.: 30030 1 0700903/2006

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Inmatriculación 837/2006

Sobre Otras Materias

De doña Josefa Carbonell Torres

Procurador Sr. Álvaro Conesa Fontes

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 837/2006 a instancia de Josefa Carbonell Torres, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana: «Solar sito en calle Salzillo de Cabezo de Torres, Murcia, de superficie setenta y un metros cuadrados, existiendo una pequeña edificación en su interior de 12 metros cuadrados, que linda, frente o Sur, calle Salzillo, derecha o Este, calle Luis Vives, izquierda u Oeste, Carlos Piornos Nicolás, espalda o Norte, Manuel Rabadán Carbonell.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 23 de octubre de 2006.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

14922 Demanda 708/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004414/2006

07410

Número Autos: Demanda 708/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Francisco Espinosa López.

Demandados: Pedro Cortijos Vivancos, INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Francisco Espinosa López contra Pedro Cortijos Vivancos, INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social,